

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.785

Sábado 24 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2457981

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

#### ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/165/2024 exenta.- RM Región Metropolitana, 6 de febrero de 2024.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el DH N° 1.257, de 2002; el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y el decreto supremo N° 1.831 de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República, está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Administración Pública del Estado tiene el deber de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente; asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28° del mismo texto legal, se establece que los servicios públicos están encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua.

Que, el (los) funcionarios mencionados se desempeñarán en la función que indica, en la Tesorería Regional Santiago Oriente.

Que, la presente resolución pone término a la resolución exenta RA N° 258/677/2023 de fecha 15/09/2023.

Que, el dictamen N° 24.234 de 2018 de la Contraloría General de la República indica que, respecto a los cargos vacantes que integran el segundo nivel jerárquico del sistema de Alta Dirección Pública, rigen las normas de subrogación establecidas en la ley N° 18.834.

Que, la ley N° 18.834, en su Art. 80 ordena que la plaza sea ejercida por el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para su desempeño. Sin embargo, el Art. 81 permite alterar dicho orden, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el orden de subrogancia que se establece en la presente resolución no obedece al orden jerárquico establecido, por cuanto se cumple el criterio de no existir en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes. En consideración de lo anterior, se requiere alterar el orden.

Que, debido a lo anterior, se debe asignar a funcionarios de calidad jurídica contrata en la línea de subrogancia, por lo que es necesario asignar a dichos funcionarios funciones de carácter directivas.

Que, asimismo, el órgano contralor ha señalado a través de dictamen N° 80.299, de 2016 que la encomendación de funciones directivas reviste el carácter de una medida de buena administración que la autoridad debe adoptar a fin de dar cumplimiento a las necesidades públicas o colectivas de manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28° del anteriormente citado decreto con fuerza de ley.

CVE 2457981

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, conforme a la Ley de Presupuesto año 2024 del Ministerio de Hacienda, en la glosa N° 1, asociada al subtítulo 21 sobre gastos en personal, se autoriza a que el personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 352 funcionarios a contrata para el conjunto de los Organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Hacienda.

Que, dichas funciones de carácter directivo serán asignadas conforme al artículo 31° del DFL N° 1/19.653; a la funcionaria de calidad jurídica Contrata, Verónica del Pilar Opazo Rodríguez, asumiendo la subrogación del cargo en el orden que se indica.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 4°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Orden de subrogación N° 1, Francisco José María Míguez Benavente, RUN N° 13.049.954-6, a contar del 22 de diciembre de 2023, quien se desempeña como Profesional grado 8° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 4°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Orden de subrogación N° 2, Fernando David González Moll, RUN N° 10.370.224-0, a contar del 22 de diciembre de 2023, quien se desempeña como Profesional grado 11° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero, grado 4°, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Orden de subrogación N° 3, Verónica del Pilar Opazo Rodríguez, RUN N° 14.581.596-7, a contar del 22 de diciembre de 2023, quien se desempeña como Profesional grado 12° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Rolando Castro Cardus, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.